
Consulta Pública Larga Distancia Nacional

1 message

LUIZ R [REDACTED]
To: info.upr@ift.org.mx

Mon, Dec 8, 2014 at 3:28 PM

Consulta pública respecto al "Anteproyecto de disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de redes públicas de telecomunicaciones para abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a sus usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional a partir del 1 de enero de 2015".

Respeto de dicha consulta es muy clara la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: el 1 de enero de 2015 NO DEBE haber cargos de ninguno de los concesionarios que presten servicios de telecomunicaciones a través de redes públicas hacia los usuarios; NO DEBE haber larga distancia Nacional; tampoco se deben cobrar entre concesionarios las largas distancias de sus usuarios, de lo contrarios tendrían que repercutir los costos en sus propios usuarios.

La Ley citada, su discusión y aprobación obedeció a que los usuarios tendríamos el beneficio y el ahorro de no pagar largas distancias nacionales, luego entonces si le quieren dar la vuelta (como se dice comúnmente) entonces ¿para qué se aprobó una ley, y está en vigor, si siempre van a buscar la forma de que el usuario sea el perjudicado.

Aquí ya no hay de que se necesita más tiempo, como pasó con la potabilidad numérica, la ley es clara y tajante.

Luis Rivera C.